



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## **Informe**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-35527709-APN-SECGT#MTR - INFOME DE CIERRE.

---

### **Informe de Cierre**

Viene el presente actuado identificado como EX-2018-35527709-APN-SECGT#MTR a esta instancia a los fines de formular el informe de cierre del procedimiento abierto por medio de la Resolución N° 736 de fecha 21 de agosto de 2018 del Ministerio de Transporte, en el marco del Reglamento aprobado en los términos del Anexo I de la Resolución N° 616 del 13 de julio de 2018 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, por el que se puso a consideración de la ciudadanía el proyecto de Resolución que propone la modificación gradual de los cuadros tarifarios del transporte público de pasajeros ferroviario regionales a partir de los días 1° de septiembre, 1° de octubre y 1° de noviembre próximos.

### **Desarrollo del Procedimiento:**

Conforme surge de los presentes actuados, se ha puesto en conocimiento de la ciudadanía la apertura del “PROCEDIMIENTO DE INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE”, en los términos del Anexo I aprobado por el artículo 1° de la Resolución N° 616 de fecha 13 de julio de 2018 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, mediante la correspondiente publicación en el Boletín Oficial el día 22 de agosto de 2018, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 736/2018 arriba mencionada obrante en el Orden N° 63, con su correspondiente Anexo, obrante al Orden N° 64.

El procedimiento se ha desarrollado en el período comprendido entre los días 23 y 29 de agosto del corriente año, período en el cual los ciudadanos han podido expresar sus opiniones, comentarios, consultas y han formulado sugerencias referidos al proyecto en tratamiento.

El desarrollo del proceso consultivo se ha llevado a cabo con total normalidad permitiendo la intervención de los distintos sectores involucrados a través de la vía dispuesta por la Resolución Ministerial N° 736/2018, es decir vía web a través del sitio del MINISTERIO DE TRANSPORTE: <https://www.argentina.gob.ar/transporte>.

Se han registrado un total de Cuatro (4) participaciones efectuadas a través de la vía indicada por el artículo 5° de la mencionada Resolución N° 736/2018 de este MINISTERIO, y una participación realizada a través del e-mail [consultaciudadana@transporte.gob.ar](mailto:consultaciudadana@transporte.gob.ar). Dichas participaciones han sido derivadas a las áreas técnicas correspondientes para su tratamiento.

A tal efecto y para una mayor descripción y exposición del procedimiento llevado a cabo se adjunta como ANEXO I -el que forma parte integrante del presente informe como IF-2018-42483776-APN-SECGT#MTR - y como informe gráfico el desarrollo de todo el proceso llevado a cabo a través del sitio WEB del MINISTERIO DE TRANSPORTE, desde su introducción, hasta la transcripción de las opiniones, comentarios y propuestas recibidos como consecuencia de la apertura del presente proceso de participación ciudadana; como así también un esquema, proporcionado por la Coordinación de Medios del Ministerio de Transporte, el cual refleja los ingresos al sitio web de la consulta ciudadana entre los días 21 y 29 de agosto de 2018.

En el referido esquema puede observarse en detalle la cantidad de visitas a la página del MINISTERIO DE TRANSPORTE, número de páginas vistas, promedio de tiempo de permanencia, cantidad de entradas, porcentaje de rebote y de salidas de las mismas.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo I aprobado por la Resolución N° 616 de fecha 13 de julio de 2018 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, con el presente informe de cierre se da por finalizado el proceso de instancia de participación ciudadana manifestando que se han garantizado los principios de publicidad, transparencia e igualdad de los ciudadanos participantes, como así mismo que las opiniones y aportes efectuados por la ciudadanía fueron hechas con la más absoluta responsabilidad ciudadana y respeto cívico, agradeciendo a todos los participantes por su conducta civilizada.